San José, 23 de junio 2023
Oficio No. 130-STGAJ-2023

Asunto: Estadísticas de Participación de Mujeres en puestos del Poder Judicial

Sobre la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial:

El Poder Judicial, desde el año 2005 cuenta con una Política de Igualdad de Género aprobada por acuerdo de Corte Plena en sesión No. 34-05 del 7 de noviembre de 2005, artículo XIV, modificando el término equidad por igualdad, por Corte Plena, sesión No. 38-13 del 9 de setiembre de 2013, artículo XIV, cuya rectoría recae en la Comisión de Género, integrada por una importante representación de las diversas áreas institucionales, que de manera sostenible realizan importantes aportes para la implementación efectiva de la Política de Igualdad; esas áreas son:

Las cuatro salas que conforman la Corte Suprema de Justicia, representadas cada una por un Magistrado o Magistradas, cuya designación fue realizada por la Corte Plena.

- Fiscalía General
- Defensa Pública
- Dirección del Organismo de Investigación Judicial
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Gestión Humana
- Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
- Dirección de Planificación
- Subproceso de Estadísticas
- Departamento de Trabajo Social y Psicología
- Contraloría de Servicios
- Tribunal de la Inspección Judicial
- Servicio de Apoyo Psicológico y Operacional del OIJ (SAPSO)
- Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)
- Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD)
- Asociación Costarricense de Juezas
- Asociación Costarricense de Empleados Judiciales (ANEJUD)
- Secretaría Técnica de Género
- Unidad de Acceso a la Justicia

- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres

De manera que la misma estructura de la Comisión, permite una amplia representación de los diferentes ámbitos institucionales y de los sectores gremiales, es importante señalar además, que del total de integrantes 14 son mujeres y 4 son hombres.

Sobre la participación de mujeres en el Poder Judicial:

La actual participación de las mujeres como funcionarias en el Poder Judicial, es producto ineludible de la Política en mención y más aún, de las acciones efectuadas para su cumplimiento, **esto se demuestra mediante datos duros a nivel estadístico**, cuya fuente en todos los casos es de la Dirección de Gestión Humana, en tratándose de los cuadros sobre jefaturas, se tomó en cuenta por parte de la Dirección de Gestión Humana, nombramientos tanto en propiedad como interinos de personas que ocupan clases de puesto catalogadas como jefaturas.

a. **Población judicial en general.** Como se puede observar, en la siguiente tabla, cuya información está disponible en el sitio web del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, instancia adscrita a la Secretaría Técnica de Género, actualmente la cantidad de mujeres vs hombres en la población general del Poder Judicial está casi en paridad, sin embargo, sabemos que el gran reto es la paridad vertical, de ahí las acciones adicionales, siendo el primer paso poder contar con las estadísticas, lo cual ha sido un reto importante para la institución y los sistemas informáticos correspondientes.

   Adicionalmente se observa una mayor inversión presupuestaria en los salarios de las mujeres que de los hombres, a pesar de constituir un porcentaje levemente menor, lo cual se debe a que hay más mujeres que hombres en los puestos más altos, como se verá en los cuadros posteriores.

b. **Judicatura.** Del año 2003 al año 2021, se da un **incremento importante de mujeres en todos los niveles de los estratos de la judicatura**; pasando de 0% de mujeres en puestos supernumerarios a un 58%, en el grado de Juez 1 se avanza de un 52% a un 61%, en Juez 2 se incrementa de un 46% a un 62%, en Juez 3 se pasa de 49% a 58%, en el nivel de Juez 4 se observa un incremento del 39% al 46% y en el grado de Juez 5 se avanza de 13% de mujeres a un 44%; este último el nivel más alto antes de magistratura (cargos estos últimos que no dependen del Poder Judicial, sino de la Asamblea Legislativa) y el cual presentaba los niveles más bajos de participación femenina después de los nombramientos supernumerarios que tenía cero participación de mujeres para el año 2003. De manera que de seis categorías de puestos en judicatura, en cuatro de ellas, hay una mayor participación de mujeres que de hombres, mientras que en las restantes dos categorías (juez 4 y 5 faltan un 4% y un 6% respectivamente, para llegar a la paridad).

Personas nombradas en el Poder Judicial de Costa Rica
Bajo el programa de Servicio Jurisdiccional
Puestos de la Judicatura
Comparación período 2003-2021

Puesto	Distribución absoluta de nombramientos desagregados por sexo				Distribución porcentual de nombramientos desagregados por sexo			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
Año	2003	2021	2003	2021	2003	2021	2003	2021
Juez 1	192	292	180	186	52%	61%	48%	39%
Juez 2	6	127	7	78	46%	62%	54%	38%
Juez 3	238	555	243	402	49%	58%	51%	42%
Juez 4	98	313	155	373	39%	46%	61%	54%
Juez 5	2	80	14	103	13%	44%	88%	56%
Juez Supernumerario	0	138	3	101	0%	58%	100%	42%
Total	**536**	**1505**	**602**	**1243**	**47%**	**55%**	**53%**	**45%**

c. **Administración.** En la siguiente tabla se observan los datos de participación de mujeres y hombres en el Programa presupuestario 921, del año 2005 al año 2021. Se observa que las mujeres pasaron de conformar el 36.27 % de esta población, a ser el 52.50 % de la misma.

Programa presupuestario 926 - Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo

	Cantidad de personas		Porcentaje por año		
año	Femenino	Masculino	Valor porcentual	Valor porcentual	Total Cantidad de personas por año
2005	37	65	36.27%	63.73%	102
2006	45	66	40.54%	59.46%	111
2007	48	64	42.86%	57.14%	112
2008	52	69	42.98%	57.02%	121
2009	57	66	46.34%	53.66%	123
2010	69	63	52.27%	47.73%	132
2011	66	68	49.25%	50.75%	134
2012	68	65	51.13%	48.87%	133
2013	76	68	52.78%	47.22%	144
2014	73	70	51.05%	48.95%	143
2015	85	73	53.80%	46.20%	158
2016	88	67	56.77%	43.23%	155
2017	85	75	53.13%	46.88%	160
2018	89	70	55.97%	44.03%	159
2019	87	78	52.73%	47.27%	165
2020	88	74	54.32%	45.68%	162
2021	89	75	54.27%	45.73%	164
2022	84	76	52.50%	47.50%	160

Jefaturas. En cuanto a jefaturas en este ámbito la participación de mujeres es mayor con un 52.50%.

Programa presupuestario 926 - Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo

Sexo	Cantidad de personas	Valor porcentual
Femenino	84	52.50%
Masculino	76	47.50%
Total general	**160**	**100.00%**

d. **Ministerio Público.** Por su parte, en el Ministerio Público, del 2005 al 2021 se pasó de un 33.33% de mujeres a un 42.86%.

Programa presupuestario 929 - Ministerio Público

	Cantidad de personas		Porcentaje por año		
año	Femenino	Masculino	Valor porcentual	Valor porcentual	Total Cantidad de personas
2005	9	18	33.33%	66.67%	27
2006	11	17	39.29%	60.71%	28
2007	10	15	40.00%	60.00%	25
2008	14	18	43.75%	56.25%	32
2009	14	19	42.42%	57.58%	33
2010	12	23	34.29%	65.71%	35
2011	13	22	37.14%	62.86%	35
2012	15	22	40.54%	59.46%	37
2013	15	24	38.46%	61.54%	39
2014	15	24	38.46%	61.54%	39
2015	15	29	34.09%	65.91%	44
2016	16	24	40.00%	60.00%	40
2017	19	28	40.43%	59.57%	47
2018	21	22	48.84%	51.16%	43
2019	22	23	48.89%	51.11%	45
2020	18	23	43.90%	56.10%	41
2021	17	25	40.48%	59.52%	42
2022	18	24	42.86%	57.14%	42

Jefaturas. Específicamente respecto de las jefaturas en el Ministerio Público, actualmente existe una participación de mujeres de un 42.86%, faltando menos de 8 puntos porcentuales para la paridad; se puede observar que la diferencia de participación en hombres es mayor en 6 puestos en números absolutos; lo cual no permite afirmar que haya una brecha de género amplia en jefaturas del Ministerio Público.

Programa presupuestario 929 - Ministerio Público

Sexo	Cantidad de personas	Valor porcentual
Femenino	18	42.86%
Masculino	24	57.14%
Total general	**42**	**100.00%**

e. **Defensa Pública.** En este ámbito, es el único en el cual se presenta un descenso de la cantidad de mujeres, en la población general, partiendo de un 50% en el año 2005, fluctuando hasta un máximo de 58.33% en los años 2014 y 2015, presentando actualmente un total de 42.86%; siendo el porcentaje más bajo de participación un 31.25% en el año 2018. Sin embargo, con menos de ocho puntos porcentuales de diferencia en el año 2021, tampoco podemos decir que hay una brecha de género amplia, porque la participación de mujeres sobrepasa el 40%.

Programa presupuestario 930 - Defensa Pública

	Cantidad de personas		Porncentaje por año		
año	Femenino	Masculino	Valor porcentual	Valor porcentual	Total Cantidad de personas
2005	5	5	50.00%	50.00%	10
2006	5	4	55.56%	44.44%	9
2007	5	6	45.45%	54.55%	11
2008	4	6	40.00%	60.00%	10
2009	4	4	50.00%	50.00%	8
2010	6	5	54.55%	45.45%	11
2011	7	5	58.33%	41.67%	12
2012	7	5	58.33%	41.67%	12
2013	5	5	50.00%	50.00%	10
2014	6	7	46.15%	53.85%	13
2015	9	7	56.25%	43.75%	16
2016	8	9	47.06%	52.94%	17
2017	6	8	42.86%	57.14%	14
2018	5	11	31.25%	68.75%	16
2019	9	8	52.94%	47.06%	17
2020	7	8	46.67%	53.33%	15
2021	6	8	42.86%	57.14%	14
2022	6	8	42.86%	57.14%	14

Jefaturas. En relación con la participación femenina en jefaturas, se reporta un 42.86%, faltando también en este ámbito, menos de 8 puntos porcentuales para la paridad; se puede observar que la diferencia de participación en hombres es mayor en 2 puestos en números absolutos; lo cual no permite afirmar que haya una brecha de género amplia en jefaturas de la Defensa Pública.

Programa presupuestario 930 - Defensa Pública

Sexo	Cantidad de personas	Valor porcentual
Femenino	6	42.86%
Masculino	8	57.14%
Total general	**14**	**100.00%**

f. **Organismo de Investigación Judicial.** Mención aparte merece este ámbito, que por razones socio culturales, sistémicas y estructurales, al igual que todos los cuerpos policiales a nivel mundial, presenta un comportamiento de participación masculina prioritaria. De ahí que hemos concentrado esfuerzos importantes, junto con la Unidad de Género del O.I.J. para abordar esos obstáculos estructurales para las mujeres, que tiene que ver desde acciones afirmativas en el área de entrenamiento y capacitación, compra de utensilios específicamente adaptados a la anatomía de las mujeres (v.gr. chalecos antibalas y armas de reglamento), sensibilización y capacitación a toda la

población del O.I.J. con énfasis en Jefaturas para posicionar el mensaje desde las jerarquías, sobre prevención e impunidad del hostigamiento sexual, violencia doméstica y discriminación por género, así como un trabajo importante desde el Colectivo de Hombres por la Igualdad, que está adscrito a la Secretaría Técnica de Género; todo ello con un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género e interdisciplinariedad.

De manera que encontramos una conformación del 28.57% de mujeres, sin embargo para el año 2007 y durante mucho tiempo atrás, ese porcentaje no rebasaba el 11%, encontrándose en este momento con un porcentaje de participación femenina de los más altos en relación con otros cuerpos policiales de la región.

Programa presupuestario 928 - Organismo de Investigación Judicial

Sexo	Cantidad de personas	Valor porcentual
Femenino	982	28.57%
Masculino	2,455	71.43%
Total general	**3,437**	**100.00%**

Jefaturas. En cuanto a jefaturas en el O.I.J. el avance desde el 2005 al año 2021 es muy significativo, ya que se duplicó la cantidad de mujeres en estos puestos, con un 11.32% en al año 2005 para llegar a un 20.73% en el año 2021.

Programa presupuestario 928 - Organismo de Investigación Judicial

	Cantidad de personas		Porcentaje por año		
año	Femenino	Masculino	Valor porcentual	Valor porcentual	Total Cantidad de personas
2005	12	94	11.32%	88.68%	106
2006	15	96	13.51%	86.49%	111
2007	15	97	13.39%	86.61%	112
2008	17	102	14.29%	85.71%	119
2009	20	103	16.26%	83.74%	123
2010	20	125	13.79%	86.21%	145
2011	21	134	13.55%	86.45%	155
2012	18	131	12.08%	87.92%	149
2013	21	151	12.21%	87.79%	172
2014	30	157	16.04%	83.96%	187
2015	28	156	15.22%	84.78%	184
2016	29	157	15.59%	84.41%	186
2017	33	162	16.92%	83.08%	195
2018	34	161	17.44%	82.56%	195
2019	34	167	16.92%	83.08%	201
2020	34	163	17.26%	82.74%	197
2021	42	166	20.19%	79.81%	208
2022	40	153	20.73%	79.27%	193

En conclusión, podemos afirmar que la Política de Género del Poder Judicial, ha tenido un efecto directo sobre la participación de mujeres en todos los ámbitos y estratos del Poder Judicial, incluyendo los puestos de jefaturas.

La conformación de todo el personal judicial, con excepción del O.I.J., prácticamente se encuentra en paridad: encontramos una mayoría de mujeres en el ámbito administrativo a nivel general y en jefaturas, más de un 42% de mujeres a nivel general y en puestos de jefatura de la Defensa Pública y el Ministerio Público (en donde a nivel de jefaturas la diferencia en los números absolutos de puestos son pocos y por ende existe mayor dificultad). No obstante lo anterior, también en el O.I.J. se avanza en la participación femenina que ha duplicado su presencia en puestos de jefatura, en los años analizados.

JEANNETTE ARIAS MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JEANNETTE ARIAS MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.23 11:49:00 -06'00'

Jeannette Arias Meza
Jefa
Secretaría Técnica de Género
Poder Judicial